



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
ALL/LCH/CNC/lml

**REF.: PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO TERAPEUTA  
OCUPACIONAL**

**RES. EX. 2470**

**LOS ANDES, 16 DIC 2022**

**V I S T O S:** Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución exenta N° 121089/96/2022 que designa Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a D. Ana Lazcano Lemus y,

**CONSIDERANDO.**

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, grado 12º E.U.S, contrata**, para desempeñar funciones de **Terapeuta Ocupacional UPC**

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 16 hasta el 31 de diciembre del 2022, los(as) interesados(as) podrán postular a través de Portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl) indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefa Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Kinesiólogo Supervisor, Representante de Asociación Gremial Fedepus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**  
**DIRECCIÓN**  
**D. ANA LAZCANO LEMUS**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES**



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
ALL/LCH/CNC/lml

**REF.: PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO TERAPEUTA  
OCUPACIONAL**

**RES. EX. 2470**

**LOS ANDES, 16 DIC 2022**

**V I S T O S:** Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución exenta N° 121089/96/2022 que designa Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a D. Ana Lazcano Lemus y,

**CONSIDERANDO.**

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

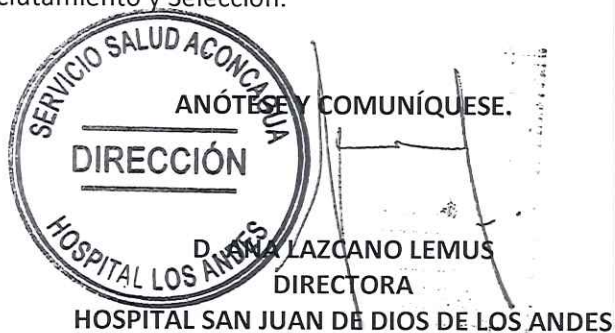
- **01 Profesional, grado 12º E.U.S, contrata**, para desempeñar funciones de **Terapeuta Ocupacional UPC**

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 16 hasta el 31 de diciembre del 2022, los(as) interesados(as) podrán postular a través de Portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl) indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefa Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Kinesiólogo Supervisor, Representante de Asociación Gremial Fedepurus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.



Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.